



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037651/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Natalia Irene BARRIENTOS (Mat. 199708532), por el cual solicita se la autorice a cursar la asignatura electiva Biofarmacia de la carrera de Farmacia, en lugar de la asignatura Farmacia Industrial, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Barrientos, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/9;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 10;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la alumna Natalia Irene BARRIENTOS (Mat. 199708532) a cursar y rendir la asignatura electiva Biofarmacia de la carrera de Farmacia, en lugar de la asignatura Farmacia Industrial.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

707

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC